En la Villa de Vizcaya a diez y ocho dias del mes
de Agosto de mil y seis.s y Sesenta y Seis años. Se juntaron los Señores Juan de Aguirre
Mendaza primero Alcalde hordin.o della Joseph de Aguirre Sindico
procurador General Martinez de Arsundi Pedro de Aguirre Regidores Pedro
de Zagastica y Domingo de Iquibalondo Diputados que son la mayor parte de la
Justicia y Regimto. de dha Villa de dho Juan de Lunaeta en cuio
de Mayordomo. del numero della por ausencia de dho. Nicolas de Iparraguirre. del ayuntam.to
= y Stando en dho Ayuntam.to de Vizcaya de Stamos noble y muy leal Provincia
de Guipuzcoa recivio de Diputacion della Villa de Segovia Cronica de Stemos
Reynos que dize que D. Pedro Ignacio Ydiaquez dijo ser Comicion del Real Consejo
de Ordenes procede contra algunos testigos que depusieron en la averiguacion
de la nueva de Mondragon y la declaracion que hizieron en la Inquision de dho
Corregidor acerca de los delitos del Executor de dha Provincia, para que dhos
Diputados a nombre de dha Provincia
de Guipuzcoa diesen informacion en el dho Pedro de que en embargo de esta
no probase lo referido y pidieron a la diputacion le amparase como
a originario de la Provincia para que gozase de dhos privilegios y conforme
lo pidio la diputacion alleguido diversas Veces al dho D. Pedro con dhos privi
legios y dado el termino para usarlo al derecho y no haviendo concedido
y no salio del Lugar de que le causa al Comunicado tiene noticia con los
Vian.s D. Jph.s mn.s de Iguerategui y D. Ant.o de Echenagusia quien dixo
sentia que en Contra las Ordenanzas de esta Provincia el poner a los originarios
en Inquision de tormento y pues esta materia tanpoco a acordado la
diputacion combocar Junta y articulen Colaterales de Vizcaya y Basarte
de Azcoitia el dia dies y nueve de este mes a las diez oras de la mañana
y para que sitome la forma que mas combenga y queda quenta a esta Villa y
a las demas de esta Provincia para que embien Respectivos Juntos a la dha Junta
Con poder bastante = y en fee de ello nombraron por prior Juntero
de esta Villa para la dha Junta particular al dho Mayordomo Martinez de Arsundi
y dejo de tomar apoder cumplido en forma = y en fee de
acuerdo el ayuntam.to firmaron los que asistian Juntas de Commiss.o =
Enmendado y diputados = vale =

Juan de Lunaeta

Martinez de Arsundi

Pedro de Aguirre

Pedro de Zagastica

Domingo de Iquibalondo

Ante mi

Joan de Olaiza

Concuerda con el Libro de Acuerdos que queda en mi poder y para que conste
de pedimento de Don Joseph Ignacio de Ytuburu y Lasarte Procurador General
de esta Provincia de Guipuzcoa doy el presente en la Villa de Segura a
veinte y ocho de Sept.e de este año de 1666 años. Son testigos que presentes
estuvieron a lo sacar y corregir Don Joseph Ignacio de Ytuburu y Lasarte
y Don Joseph de Olaeta vecinos de esta Villa de Segura

Joan de Olaiza